



Constancia secretarial

Expediente: N° 81 001 2339 000 2019 00108 00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Marlon Guillermo Granados Pinto
Demandado: CASUR
M. Ponente: Luis Norberto Cermeño

El **06 de agosto de 2020** empieza a correr traslado común a las partes y al Agente de Ministerio Público, por el término de 10 días hábiles, hasta el **21 de agosto de 2020**, para que presenten sus alegatos de conclusión, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Art. 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General